



Expediente: 314/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Gastos, Dietas y Asistencias

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Declaración y liquidación de gastos de viaje presentada por D. Enrique J. Cerdeña Méndez.
- Declaración y liquidación de gastos de viaje presentada por Dña. Rosa María Martín Padrón.
- Providencia de Alcaldía de fecha 10/03/2023.
- Informe de Fiscalización e Intervención Previa Fase «ADO».
- Informe-Propuesta de Secretaría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

RESUELVO

PRIMERO. Conceder a **DON ENRIQUE JAVIER CERDEÑA MÉNDEZ Y DOÑA ROSA MARÍA MARTÍN PADRÓN**, la indemnización por razón del servicio (dietas y gastos de locomoción) solicitadas.

SEGUNDO. Aprobar, disponer y reconocer las siguientes cantidades, así como ordenar los siguientes pagos, en concepto de indemnizaciones por razón del servicio:

- **A favor de D. ENRIQUE JAVIER CERDEÑA MÉNDEZ por importe total DE TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO EUROS (338,75€), de conformidad con el siguiente detalle:**

CONCEPTO	GASTOS DE VIAJE: DIETAS.
APLICACIÓN	912.23000 "Órganos de gobierno. Dietas de los miembros de la Corporación".
IMPORTE	252,00€

CONCEPTO	GASTOS DE VIAJE: LOCOMOCIÓN.
APLICACIÓN	912.23100 "Órganos de gobierno. Locomoción de los miembros de la Corporación".
IMPORTE	86,75€

- A favor de **DÑA. ROSA MARÍA MARTÍN PADRÓN**, por importe total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (342,90€)**, de conformidad con el siguiente detalle:

CONCEPTO	GASTOS DE VIAJE: DIETAS.
APLICACIÓN	912.23000 "Órganos de gobierno. Dietas de los miembros de la Corporación".
IMPORTE	252,00€





CONCEPTO	GASTOS DE VIAJE: LOCOMOCIÓN.
APLICACIÓN	912.23100 "Órganos de gobierno. Locomoción de los miembros de la Corporación".
IMPORTE	90,90€

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería Municipal, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los interesados, en el plazo de 10 días.

